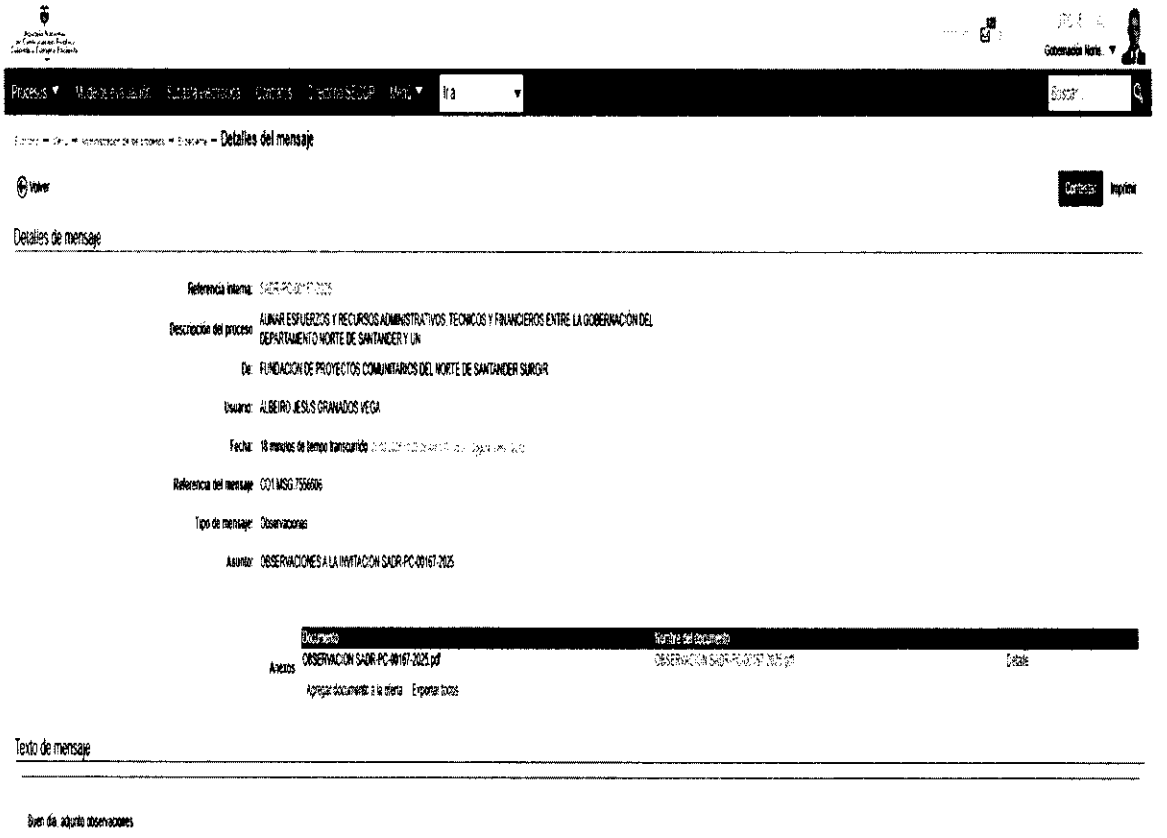
RESPUESTA OBSERVACIONES
PROCESO SADR-PC-00167-2025

La Gobernación del Departamento Norte de Santander procede a dar respuesta a las observaciones recibidas a través del link del proceso en el SECOP II, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES FUNDASUGIR - ARTHUR ZAMBRANO NIÑO - director ejecutivo FundacionSurgir



Detalles del mensaje

Volver

Contestar Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: SADR-PC-00167-2025

Descripción del proceso: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UN

De: FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

Usuario: ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA

Fecha: 18 minutos de tiempo transcurrido

Referencia del mensaje: COI MSG 7556606

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES A LA INVITACION SADR-PC-00167-2025

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACION SADR-PC-00167-2025.pdf	OBSERVACION SADR-PC-00167-2025.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Buen día, adjunto observaciones

El cual presenta las siguientes observaciones al proceso SADR-PC-00167-2025

- OBSERVACION No. 1.- En cuanto el numeral:

7..2 VERIFICACION DE CAPACIDAD TECNICA:

7.2.1 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Para acreditar su experiencia General habilitante deberá presentar un Máximo de DOS (2) contratos y/o convenio con entidades públicas ejecutados y liquidados que tengan relación con proyectos o programas **que contemplen dentro de su objeto el suministro** de abonos orgánicos e inorgánicos, cuya cuantía sean igual o superior al 100% al valor del Presupuesto Oficial del aporte de la gobernación estimado para esta contratación, y estar inscrito en el RUP en mínimo tres de los códigos que se establecen a continuación **(subrayado y negrilla son nuestros).**

De acuerdo a lo anterior solicitamos que con el fin de obtener pluralidad y transparencia y se pueda tener participación de posibles oferentes, ***es así se modifique o se adicione; que dentro del objeto se pueda presentar los contratos o convenios que contengan dentro de su objeto lo siguiente Suministro y/o adquisición de abonos orgánicos e inorgánicos, cuya cuantía sean igual o superior al 100% al valor del Presupuesto Oficial del aporte de la gobernación estimado para esta contratación, y estar inscrito en el RUP en mínimo tres de los códigos que se establecen a continuación.*** (negrilla fuera de texto y es nuestra).

OBSERVACION NUMERO 2

- OBSERVACION No. 2.-

En el mismo numeral de Experiencia habla que El oferente debe diligenciar el formato – RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" (Anexo 3), CON LOS CONVENIOS QUE EL PROPONENTE ANEXE, PUESTO QUE SERÁN LOS ÚNICOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA DETERMINAR SI LA PROPUESTA ESTÁ HABILITADA O NO.

Con respecto a esta observación solicitamos que por favor suban al Secop II este formato, ya que lo mencionan, pero no lo anexan, y como se observa es donde se debe relacionar la experiencia.

RESPUESTA

Señor
ARTHUR ZAMBRANO NIÑO
Director Ejecutivo FundacionSurgir.

La Gobernación del Departamento Norte de Santander, ha verificado lo solicitado por el observante y, procede a dar respuesta en los siguientes términos:

AL PUNTO 1:

En cumplimiento de las normas y leyes en materia contractual y las buenas prácticas contractuales, que recomienda Colombia Compra Eficiente, como lo es la pluralidad de oferentes, siendo un principio que busca que haya la mayor participación en los procesos de selección, permitiendo la competencia y oposición entre los oferentes, para garantizar trasparencia y mayor grado de participación se acceder a su solicitud.

AL PUNTO 2:

En atención a su observación nos permitimos informarle que el formato RELACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Anexo 3) será publicado en la plataforma del secop II, en razón a lo anterior se acceder a su solicitud.

DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

TRAZABILIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó Parte jurídica	Charles Alexander Pérez Flórez	Profesional Universitario	
Proyectó Parte Técnica	Eduardo Alberto Jaimes	Profesional Especializado	

Nota: Los Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.

